

## **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 13 de ABRIL de 2021

**ORDEN No.:** OC/070-B/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EX-CASA PRESIDENCIAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE							NIT		
	ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.								
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUEST ARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)		R TOTAL N IVA)	
1	11120000	54103/	10 /	UNIDAD	TABLERO DE MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD) 1/4 " SIN MARCA	\$ 19.50	\$	195.00	
2	11120000	54103	3 /	UNIDAD	TABLERO DE MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD) 1/2 " SIN MARCA	\$ 33.95	\$	101.85	
3	11120000	54103	3 /	UNIDAD	TABLERO DE MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD) 3/4 " SIN MARCA	\$ 48.95	\$	146.85	
4	52150000	54199	35 /	PLIEGO	LIJA PARA MADERA GRANO 60 MARCA HERMES	\$ 0.60	\$	21.00	
5	52150000	54199	30	PLIEGO	LIJA PARA MADERA GRANO 100 MARCA HERMES	\$ 0.45	\$	13.50	
6	52150000	54199	25	PLIEGO	LIJA PARA MADERA GRANO 150 MARCA HERMES	\$ 0.45	\$	11.25	
7	52150000	54199	20 /	PLIEGO	LIJA PARA MADERA GRANO 220 MARCA HERMES	\$ 0.45	\$	9.00	
8	52150000	54199	5	UNIDAD	BROCHA DE CERDA NATURAL 1 " MARCA BYP	\$ 0.70	\$	3.50	
9	52150000	54199 (	8 /	UNIDAD	BROCHA DE CERDA NATURAL 2 " MARCA BYP	\$ 1.85	\$	14.80	
10	52150000	54199	15 /	UNIDAD	BROCHA DE CERDA NATURAL 4 " MARCA BYP	\$ 4.20	\$	63.00	
11	52150000	54199	2 /	UNIDAD	RODILLO DE ESPUMA PARA ESQUINAS 3 " SIN MARCA	\$ 2.40	\$	4.80	
12	52150000	54199	5 /	UNIDAD	RODILLO DE 2 " CON MANERAL SIN MARCA	\$ 3.25	\$	16.25	
13	52150000	54199	5 /	UNIDAD	RODILLO DE 4 " CON MANERAL SIN MARCA	\$ 4.25	\$	21.25	
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$	622.05	

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTIDOS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los materiales serán utilizados para ejecutar trabajos de restauración de carpinterías y cielos falsos en la Ex-Casa∕ Presidencial.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANT Í A: El suministrante se compromete a TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales cambiar los bienes que al momento de la entrega|iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el mal estado, entre otros.

presenten defectos de fabricación, golpeados, en Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro de materiales será entregado en las instalaciones de la Ex- Casa Presidencial, ubicada en la final calle México y Décima Avenida Sur, Edificio Ex casa presidencial Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emision del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo № 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Arquitecto Oscar Iván Sánchez, Técnico de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

## **TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

- 1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2270-6970 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



